

De: Área de Servicios y Mantenimiento. Jefe de servicios
Para: Contratación/ Mesa de contratación Exp 4-025-2018.
Asunto: Contrato de Suministros de productos de limpieza para el ayuntamiento de Aspe.

INFORME DEL ÁREA DE SERVICIOS.

ANTECEDENTES:

Se redacta el presente informe a tenor de lo dispuesto en pliego de prescripciones técnicas redactado para la licitación del contrato administrativo de suministros que se cita.

En dicho pliego encontramos textualmente:

"3.- DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS PARA VALORAR LAS PROPUESTAS. *En una fase del procedimiento selectivo previa...*

...

2.- Una muestra de cada uno de los productos a suministrar.

Las muestras serán como mínimo de la misma calidad que las utilizadas en la actualidad por los servicios de limpieza municipales; cuyo estándar de calidad se describe en los anexos I y II y se puede observar por los licitadores en el conjunto de muestras existentes a su disposición en el almacén municipal (patrón municipal lote 1) y en el polideportivo municipal (patrón municipal lote 2). Los licitadores y el ayuntamiento examinarán y contrastar la calidad de las muestras de los materiales y productos que proponen con la calidad de los productos habituales utilizados por el ayuntamiento cuyo suministro se licita. Para ello los licitadores entregarán en las dependencias municipales, además de la documentación que consideren para detallar las características del material que ofertan y se comprometen a suministrar, una muestra de cada uno de los productos que ofertan. Las muestras de los productos relacionados en el anexo I se entregarán en el almacén municipal y las muestras relacionadas en el anexo II en el polideportivo municipal.

...

Antes de presentar la propuesta económica, las muestras presentadas por los licitadores serán examinadas por personal municipal, quien trasladará a los licitadores informe motivado respecto a aquellas muestras presentadas que a juicio del responsable del almacén, en el caso de las muestras del anexo I (LOTE 1), y del director de deportes, en el caso de las muestras del anexo II (LOTE 2), no cumplan con el estándar de calidad fijado en este pliego técnico, por comparación con las disponibles en el almacén (patrón municipal lote 1) y en el polideportivo (patrón municipal lote 2).

Las muestras que se estime no cumplen dicho estándar serán sustituidas por el licitador, tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

INFORME:

Por esta jefatura se redacta acta relativa a la adecuación de las muestras presentadas por los licitadores respecto a la calidad de los productos que conforman el patrón municipal, tal y como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación que se cita, haciendo constar:

1º Que con fecha 6 de septiembre se recibieron en las instalaciones del almacén municipal muestras, fichas técnicas y fichas de seguridad, de los productos que componen la oferta de la empresa **PROLYMAN GALVAÑ, S.L. con CIF B-53.165.536.**

Analizadas dichas muestras por el personal municipal, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo aportado son equivalentes, en cuanto a su calidad, a los del patrón municipal; por lo que se propone a la mesa de contratación que los acepte y proceda a abrir su oferta económica cuando proceda.

2º Que con fecha 18 de septiembre se recibieron en el almacén municipal muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **SANIKEY REPRESENTATIVES, S.L. con CIF B-97.131.544.**

Analizadas dichas muestras por el personal municipal, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan a continuación como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Limpiador multiuso LC4	Botella 1L	LC4	NO
Amoniaca amon	Botella 1,5	PH 8,9	NO
Recambio mopa	Ud de 75 cm	Algodón	NO
Recambio mopa	Ud de 60 cm	Algodón	NO
Recambio mopa	Ud de 45 cm	Algodón	NO
Recambio cuchilla	Ud	4 cm	NO
Plumero avestruz	Ud	Mango extensible	NO
Plumero microfibra	Ud	Flexible con rosca	NO
Bayeta microfibra	Ud	Dimensiones 40 x 50 cm	NO
Carro limpieza	Uds	Tipo existente	NO
Recambio escoba	Uds	Plástico rígido mod Ibiza	NO
Recambio escoba	Uds	Plástico rígido EM-500	NO
Mango de aluminio escoba 1,40 m	Uds	Reforzado anodizado	NO
Mango de aluminio 25XIA5mm.	Uds	P/Escoba verde EM-500	NO
Bolsas de basura	Paquete 10 ud	85x105 Negra G-150-BP	NO
Bolsas de basura	Paquete 10 Ud	60x80 Verde galga 110	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Limpia suelos	Botella 3 Litros	Con bioalcohol	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Quita tinta	Botella de 750 ml	No daña las manos	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Desengrasante	Botella 750ml	Concentrado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Líquido abrillantador mopa	Botella 750ml	Aceite	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Ambientador	Botella 750 ml	30% alcohol	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Desengrasante	Botella 750 ml	Concentrado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Limpiador parqué	Bidón 5 L	Perfumado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Friegasuelos para terrazo	Bidón de 5 L	Perfumado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Guantes (par)	Pareja	Tallas: varias	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Rascador metálico	Ud	Ancho cuchilla 4 cm	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Fregona de microfibra	Ud	Profesional	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Mango de au escoba 1,40 m	Ud	Doble rosca	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Sacudidor de tiras	Ud	De tela	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobado y conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, *“tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.*

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

3º Que con fecha 18 de septiembre se recibieron muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L. con CIF B-54.539.796.**

Analizadas dichas muestras por el personal municipal, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Ambientador	Botella 750 ml	30% alcohol	NO
Fregona de microfibra	Ud	Profesional	NO
Carro limpieza	Uds	Tipo existente	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Limpiador multiuso LC4	Botella 1L	LC4	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Bayeta microfibra	Ud	Dimensiones 40 x 50 cm	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobados y por tanto conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, “tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibles por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

4º Con fecha 18 de septiembre se reciben muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **MUÑOZ BOCH, S.L. con CIF B-97.828.446.**

Analizadas dichas muestras por el personal municipal, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Limpiador multiuso LC4	Botella 1L	LC4	NO
Gasas cubre mopa	Paquete 12 de 80 x 100 cm	Algodón	NO
Plumero avestruz	Ud	Mango extensible	NO
Plumero microfibra	Ud	Microfibra flexible con rosca	NO
Fregona de microfibra	Ud	Profesional	NO
Recambio escoba	Uds	Plástico rígido mod Ibiza	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Limpia suelos	Botella 3 Litros	Con bioalcohol	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Quita tinta	Botella de 750 ml	No daña las manos	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Amoniaca amon	Botella 1,5	PH 8,9	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Ambientador	Botella 750 ml	30% alcohol	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Fregona hilo	Ud	Blanco	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Bayeta microfibra	Ud	Dimensiones 40 x 50 cm	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Cepillo escoba de barrer	Ud	Doméstico	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Caja toallas gofradas	Caja de 200 Ud	Pasta dura	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobados y por tanto conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, “tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

5º Que a fecha de hoy, 4 de octubre, no se ha recibido en el almacén municipal muestra alguna, ni documentación, de los productos que componen la oferta de la empresa **HIMAX APLICACIONES, S.L.**, por lo que se propone a la mesa de contratación que decida si excluye a la empresa por haber incumplido los plazos de presentación de las ofertas o bien conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte muestras y documentación de todos sus productos, *“tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.*

Y para que así conste, a los efectos que se citan, firmo digitalmente la presente en Aspe, a los cuatro días del mes de octubre de 2.018.

Fernando Estellés Llopis
Jefe de Servicios y Mantenimiento